





CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente DISTRIBUIDORA DOMCAR, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-30262140-2, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNATINITUFORTICE/RC/DE (2016/SA-R-2023-044, de fecha 12/03/2023, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNATINITUFORTICE/RC/DE (2021/IVA/2799/03/1114, de fecha 07/07/2022. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la oltada resolución, podrá interponer dentro de los ventificiono (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia o casionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualemente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto es artículos 269 siguientes, giudaem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
1 1/1 001 06	02 20

ALEJANDRO MACHADO GARCIA Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital Iencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018 Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-¤88888

















